



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

AUSTREBERTO CAMACHO ORTEGA

Folio:

DFMARNAT/2618/2019

Bitácora:

15/G1-0371/04/19

Lugar:

México

Fecha:

02 de Mayo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1690/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 405.243 Metros cúbicos	20	101	120	21315159	21315178
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.983 Metros cúbicos	5	21	25	21315179	21315183
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 60.646 Metros cúbicos	4	34	37	21315184	21315187
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 30.323 Metros cúbicos	3	17	19	21315188	21315190
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1), Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.602 Metros cúbicos	1	5	5	21315191	21315191
El Predio Ubicado en la Antigua Hacienda de San Martín, denominada Rancho San Rafael, conocido con el nombre Monte Alonso, ubicado en términos de la Asunción, municipio de Donato Guerra (Predio 1),	1	5	5	21315192	21315192



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Donato Guerra, D-15-032-RAF-001/17, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 1.282 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2020.

Folio:
DFMARNAT/2618/2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Bitácora:
15/G1-0371/04/19

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Lugar:
México

Fecha:
02 de Mayo de 2019

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

